

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.151 · 2010

LEY 14.151

Boletín Oficial, 27 de agosto de 2010 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.151

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires “post mortem” a Don Ricardo Guillermo Güiraldes (1886-1927), por su destacada y reconocida labor como cuentista, poeta y novelista.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.151. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).